

Oficio No: SG-2019-

0225

Quito D.M., 1 & ENE 2019

Ticket GDOC: 2018-117426 / 2017-194288

2018-180769 / 2018-181542 / 2018-188181 /

2018-188162

Concejal Sergio Garnica Presidente de la Comisión de Uso de Suelo Presente:

Asunto: Remito expedientes para cambio de zonificación.

## De mi consideración:

Por disposición de la concejala Sra. Ivone Von Lippke, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y según lo solicitado en Of. CMQ-IVL-JLA-2019-021 recibido el 14 de enero de 2019, remito a usted por ser asunto de su competencia, los expedientes que a continuación se detallan, los cuales requieren cambio de zonificación.

N	Vo.	Expediente	Nombre AHHC	Contenido
	1	2018-117426	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "TALAHUA", parroquia San Antonio de Pichincha	1 carpeta con 140 fojas
	2	2017-194288	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", parroquia Checa	1 carpeta con 80 fojas
	3	2018-180769	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "EL BLANQUEADO LA BALVINA", parroquia Quitumbe	3 carpetas con 884 fojas
	4	2018-181542	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LOS NOGALES", parroquia Quitumbe	1 carpeta con 193 fojas
8	5	2018-188181	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN JUAN DE CONOCOTO SECTOR MORA", parroquia Conocoto	1 carpeta con 77 fojas
TARÍA GENE	12V111116	PART COL	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN VICENTE", parroquia Yaruqui	1 carpeta con 234 fojas

Atentamente,

Abg: Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

## Adjunto:

6 expedientes en 8 biblioratos

OF. CMQ-IVL-JLA-2019-021 del 14 de enero de 2019

Acción:	Responsable:	Sigla Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	PCarvajal	SC	2019-01-15	C
Revisión:	RDelgado	PSG	2019-01-15	R

Ejemplar 1:

Abg. Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 2: Ejemplar 3: Archivo Auxiliar Numérico Secretaria General del Concejo

C.C. para conocimiento

5

Ejemplar 4:

Sca. Ivone Von Lippke, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial

## Ivone Von Lippke

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

<u> 2018-117496, 2017-197288</u>

2018-180769, 2018-1813 OF. CMQ-IVL-JLA-2019-021

2018 - 188 181, 218 48 81 54

DM Quito, 14 de enero del 2019

Señor Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente -

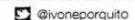
De mi consideración:

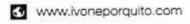
En calidad de Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicito que previo análisis en la Comisión que presido se sirva remitir los expedientes adjuntos, a la Comisión de Uso de Suelo, puesto que requieren cambio de zonificación.

No.	Expediente	Nombre AHHC	
1	2018-117426	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "TALAHUA", parroquia San Antonio de Pichincha.	OUTTO SECRETARIA SEASTAL DEL CONCEDO ALCALDIA RECEPCIÓN FECHZ: 14 ENE 2019 6110
2	2017-194288 /	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", parroquia Checa.	Recibido por:
3	2018-180769 /	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social. denominado "EL BLANQUEADO LA BALVINA", parroquia Quitumbe.	
4	2018-181542 /	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LOS NOGALES", parroquia Quitumbe	

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso











## Ivone Von Lippke CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social

denominado "SAN JUAN DE

CONOCOTO SECTOR MORA",

parroquia Conocoto.

2018-188162

2018-188181

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN VICENTE", parroquia Yaruqui

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ivone Von Lippke

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Jorge Avilés	JLA-CIVL	20190114	· W.
Revisión:	Irene Lizano	IL-CIVL	20190114	1
Aprobación:	Irene Lizano	IL-CIVL	20190114	1-6404



Officia No.: SG3788 Quito D.M., 2 3 NOV 2018 Ticket GDOC: 2017-194288

Señora Ivone Von Lippke Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial Presente

> Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 119843, sbre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", a favor de sus socios.

## De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0408, 21 de noviembre de 2018, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 119843, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", a favor de sus socios; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto normativo no contiene disposiciones reformatorias ni derogatorias, por no haberse identificado normativa relacionada con dicho asentamiento.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días.

Página 1 de 2

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia ya se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ecretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaria	2018-11-23	7-

Eemplar 1:

Destinatarios

Eemplar 2:

Archivo numérico

Eemplar 3:

Secretaria General del Concejo

CC:

Eemplar 4:

Con copia junto con expediente original

CC

Secretaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Con copia para conocimiento

Ejemplar 5:

Alcaldía Metropolitana

Ejemplar 6:

Unidad Especial Regula Tu Barrio



Quito.

2 1 NOV 2018

Oficio No.



0408

Señor Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Presente

Ref. Trámite No. 2017-194288

Asunto: Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 119843, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del barrio Vista Hermosa de Checa"

## De mi consideración:

Me refiero al Oficio No. SG-3693 de Diciembre 21 de 2017, por el que remite el Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 119843, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del barrio Vista Hermosa de Checa"

Con este antecedente, expreso a usted que el referido proyecto corresponde a la iniciativa del Ejecutivo Metropolitano; en consecuencia, se servirá remitirlo a la Comisión pertinente para el trámite de ley que corresponda.

Atentamente,

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PS/mep

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCION

Nº HOJAS

Adjunto: lo indicado



Oficio No.: SG-

Ouito D.M., - 2 ENE. 2018 Ticket GDOC: 2017-194288

Doctor Mauricio Rodas Espinel Alcalde Metropolitano Presente

> Asunto: Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 119843, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del barrio Vista Hermosa de Checa", a favor de sus copropietarios.

## De mi consideración:

En atención al oficio No. UERB-1854-2017, de 29 de diciembre de 2017, suscrito por el Lic. Pablo Melo, Director Ejecutivo (S) de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, relacionado con el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 119843, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del barrio Vista Hermosa de Checa", a favor de sus copropietarios; conforme lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de Concejo No. C 074 y previo a remitir el expediente a la Comisión correspondiente, solicito a usted de la manera más cordial se sirva señalar si asume la iniciativa normativa en referencia.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

		Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por: D. C	Cevalles	Secretaria	2018-01-02	-

Adjunto:

Oficio No. UERB-1854-2017, de 29 de diciembre de 2017, junto con expediente

Ejemplar 1:

Destinatarios

Ejemplar 2:

Archivo numérico

Ejemplar 3:

Archivo de antecedentes

Ejemplar 4:

Secretaria General del Concejo

CC:

Con copia para conocimiento

Ejemplar 5:

Unidad Especial Regula Tu Barrio

SECRETARÍA GENERAL DEL



Oficio No. UERB - 1854 - 2017

Quito DM, 29 de diciembre de 2017

Abogado Diego Cevallos S. SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Presente.

## De mi consideración:

Para conocimiento y aceptación de la Comisión correspondiente, previa a la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, tengo a bien remitir el expediente integro No. 89 ZT, con documentación original, correspondiente al ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, denominado "VISTA HERMOSA DE CHECA", ubicado en la PARROQUIA CHECA.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

- Acta de Mesa Institucional No. 006-UERB-OC-2017, 21 de diciembre de
- 2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 17-UERB-OC-SOLT-2017.
- Proyecto de Ordenanza.
- CD del Proyecto de Ordenanza.
- 5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Lcdo. Pablo Melo

DIRECTOR (S) DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

1 carpeta de 89 fojas útiles Adj. Detalle de cantidad de documentos

	Nombres	Sumilla
Revisado por:	Arq. Mauricio Velasco	195
Revisado por:	Abg- Sofia Reina	- 640
Realizado por:	Geovanna Vivero	1 -



Memorando No. UERB-OC-232-2017 Quito DMQ, 26 de Diciembre de 2017

PARA:

Arg. Pablo Melo

DIRECTOR EJECUTIVO UERB (E)

DE:

Arq. Carlos Lizarzaburu

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN UERB-OC

ASUNTO:

Remito el Expediente del Asentamiento Humano de Hecho y

Consolidado de Interés Social Denominado "VISTA HERMOSA

DE CHECA"

Por el presente remito a usted el Expediente integro No. 89 ZT, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado "VISTA HERMOSA DE CHECA"; ubicado en la Parroquia: Checa; propiedad que se encuentra en: Derechos y Acciones; consta de una carpeta bene; cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentos" adjunta; información y documentación que ha sido verificada y avalada por ésta Coordinación, garantizando de ésta manera su continuidad en el proceso ante las autoridades competentes que conocen y aprueban la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social.

Atentamente.

Arg. Carlos Łizarzaburu

Delegado de la Dirección "UERB"-OC

Adm. Valle de los Chillos. Adm. Valle de Tumbaco. Adm. Manuela Sáenz.

Recibido por:....

## DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE No. 89 ZT ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

## "VISTA HERMOSA DE CHECA"

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.) ACTAS (f.u.)	1
	ACTAS (fu.)	
HABILITANTES PARA	INCINCIACIONI	4
	INFORME (f.u)	14
CONOCIMIENTO DE	PROYECTO DE ORDENANZA (f.u)	14
COMISIÓN	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	3
SOLICITUD	(f.u.)	3
	ESCRITURAS (X)	
DOCUMENTOS LEGALES	CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X)	2
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	- 1
	PAGO PREDIAL (f:u:)	3
B0011111111111111111111111111111111111	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	7
DOCUMENTOS SOCIO	DIRECTIVA (f.u.)	
ORGANIZATIVOS	SOCIOS (f.u.)	2
The state of the s	EMAAP (f.)	
	EMAAP (f.u.)	7 40
	EEQ (f)	
	EEQ (f.u.)	
DOCUMENTOS TECNICOS	ANDINATEL (f)	
	ANDINATEL (f.u.)	
	I.R.M (f.u.)	1
	PLANOS	1
	CD DE PLANOS	
	INFORME DE NOMENCLATURA	2
	INFORMES UERB (f.u.)	4
	INFORME BSQ (f.u.)	
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u)	4
COMUNICACIONES	CÉDULA O RESOLUCIÓN CATASTRAL (f.u)	2
INTERNAS	INFORME DE CABIDA(f.u.)	
	INFORME DE RIESGOS (f.u.)	14
	ACTAS DE REUNIÓN (f.u.)	3
	COMUNICACIONES VARIAS (f.u.)	
COMUNICACIONES DEL	RECIBIDAS	2
BARRIO	ENVIADAS	
COMUNICACIONES	RECIBIDAS	-
INTERINSTITUCIONALES	ENVIADAS	2
OTROS	CÉDULAS	
f.u): Fojas ùtiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	99
X): Cantidad de Escrituras	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	
f): Cantidad de Escrituras	TOTAL DE ESCRITURAS	1
j. Cantidad de Facturas	TOTAL DE ESCRITURAS	
	TOTAL DI ANGO	
	TOTAL PLANOS TOTAL CDS	1 2



F-ITADUERB01-01

Nivel de Revisión: 00

Fecha de vigencia: 00/00/00

# CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 89 ZT VISTA HERMOSA DE CHECA

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRE DEL BARRIO:

DOCUMENTO: INFORME FACTIBILIDAD
DE SERVICIO HOJA 1 INFORME FACTIBILIDAD
DE SERVICIO
EMAAP GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS SOCIOS DIRECTIVA 2.- Estatutos, del 22 de noviembre de 2010 (06) (\*) 1.- Acta Constitutiva, del 17 de julio de 2010 (02) (\*) 2014-495, del 19 de MIDUVI-BSM-PNYdiciembre de 2014 del 2014 (01) (1) PERSONERIA JURIDICA · Officia No. 1.- Predio No. 0119843 de fecha 20/20/2015 (01) 2.- Predio No. 0119843 de fecha 08/01/2016 (01) 3.- Predio No. 0119843 de echa 06/01/2017 (01) PAGO IMPUESTOS 1.- No. C200868731001 de CERTIFICADOS DOCUMENTOS LEGALES (1)(10) (102)(1) 1.- Compraventa, A favor del Comité Pro Mejores del Barrio Vista Hermota de Checa. Del 28 de Abril de 2011 (13) (\*) ESCRITURAS 1. Solicitud de regularización de ocupación informal del suelo (3) SOLICITUD FECHA de-17

90

FECHA		роспи	DOCUMENTOS LEGALES		DOCUMENTO	DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS	ANIZATIVOS		DOCUMENTO
÷	2	•	• 4	N3	PERSONERIA	1	<b>6</b>	9 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	10 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.O.
	soncuno	ESCRIUNAS	CERTIFICADOS	PAGO MPOESTOS	JURDICA	CHECKINA	sonos		
		10. Compraventa, A favor det Sr. Juan Humberto Celichian y Gloris Elias Paucar Paucar, Det 08 de Mar de 1998 (11) (*)						Name of the last	
		<ol> <li>Compraventa, A favor del Sr. Wilson Oswaldo Cuichan Quistrer y Montas Fernández Paucar, Del 09 de Mar de 1908 (11) (*).</li> </ol>							
		12 Compraventa, A favor de la Sra, Zolta Guichan Guistre y José Lorenzo Caiza, Del 09 de Mar de 1998 (11) (*)							
		13. Compraventa, A favor de la Sra. Maria Ronario Culchan Dulange, Del 09 de Mar de 1998 (11) (*)							

## CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 79 ZT

	_		-			
		22 VARIOS		11-3 BC	V . X	
OTROS		21 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	RIO"	Oficio s/n de 1, Oficio No. UERB-1646- echa 2017, de fecha 15/11/2017 20/09/2017 (02) (01)	1, Oficio No. UERB-OC- 693-2017, de focha 07/11/2017 (01)	
		COMUNICACIO NES BARRIO RECIBIDAS Y ENVIADAS	BAR	1 Oficio sin de 1. O fecha 20/09/2017 (02) (01)		OII I
		ACTAS DE REUNIÓN	LAT	1Acts de Reunión UERB- OC de fecha 16/09/2017 (02)		
NTERNAS		16 CABIDA, BORDE SUPERIOR OE QUEBRADA Y RIESGOS	"REGU	1 Informe de Riesgo officio No. SGSG DGMR-AT 2017-1334 de fecha20/12/2017 (14)		al Ul
COMUNICACIONES INTERNAS		t6 CÉDULA - RESOLUCIÓN CATASTRAL	CIAL	1. Oficio No. DMC-UFAC- 14188 de fechs 18 de diciembre de 2017 (01) (1)	2. Cédula Catastral No. 2108 de fecha 15 de diciembre de 2017 (01) (*)	
COMUN		15 INFORME DE TRAZADO VIAL	ESPE	1 - Officio No. AZVT-2017- 0002702 de fecha 24/11/2017 (01)	2 Plano frazado vial predio 119843, de fecha 22/11/2017 (01)	3-Oficio No. STHV-DMGT, de fecha 22 de occlubre de 2014 (02)
		14 INFORMES JERB	GESTION UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"	1-Informe Socio-Organizativo No. 0028-UERB-OC-2017 (02)	2 - Informe Legal Aprobatorio No. 20-UERB-OC-2017 (02)	3. Wome Techico No. 17. UERB-OC-2017 (01)
		14 INFORME DE NOMENCLATURA	GESTIÓ	1 Oficio No. 945-GP-004884 1 fecha 28 de noviembre de 2017   N	2. PLANO impreso, Nomendatura Vial de "VISTA HERMOSA DE 2 CHECA", de fecha noviembre N	, 2
DOCUMENTOS	TECNICOS	13 Medios Magnéticos		t-CD PLANO (1)		
		12 PLANDS		1. Planta General - Ubicación - Cortes - Cuadros de Areas - cuadro de linderos - puntos referenciates - cuadro valocado de obras de fecha diciembre del 2017 (01)	i li	
STECNICOS		INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M		1 Predio No. 119843 del 13/12/2017 (01)	-	

S TECNICOS		DOCUMENTOS			сомпь	COMUNICACIONES INTERNAS	INTERNAS			OTROS	so
11 INFORME REGILACIÓN METROPOLITANA I.R.M	12 PLANOS	13 Medice Magnéticos	14 INFORME DE NOMENCLATURA	14 INFORMES UERB	15 INFORME DE TRAZADO VIAL	te CÉDULA - RESOLUCIÓN CATASTRAL	16 INFORMES DE CABIDA, BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA Y RIESGOS	17 ACTAS DE REUNIÓN	18 COMUNICACIO NES BARRIO RECIBIDAS Y ENVIADAS	21 COMUNICACIONES INTERNSTITUCIONALES	22 VARIOS

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO



TUBARRIO

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DEL

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLUDADO DE INTERES SOCIAL VISTA HERMIOSA DE

CHECA, POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE LA UERB DESCONCENTRADA: PREVIO A SER

REMITIDOS A LA COMISIÓN RESPECTIVA PARA SU APROBACIÓN.

	ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO	
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTRO
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica).  El nombramiento y el listado concuerda con el documento emitido por el Organismo de Regulacion y Control.	N/A
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derecho y acciones). Concuerda con el certificados actualizados del Registro de la Propiedad)	Si
	ASPECTO LEGAL	
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTRO
1	Certificado de gravámenes sin impedimento legal que obstaculice la aplicación de la Resolución de Partición Administrativa o Escrituración.	Si
2	Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derecho γ acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI
_	ASPECTO TECHICO	
ITEM	TO THE OWNER OF THE OWNER	VALIDACIÓN DEL CONTRO
1	El Plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración.  Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el documento habilitante de diferencia o excedente de area suscrito por la DMC	51
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	Cardinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes,áreas verdes y espacios comunales suscritos por el Responsable Tecnico.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
10	El plano tiene la ubicación del predio	SI
11	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vias, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI

NOTA: TODOS LOS ITEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA

AVALADO POR:

ARQ. CARLOS UZANZABURU DELEGADO DE LA DIRECCIÓN UERS-OC

UÜ87 Ochosta 451 lle UNIDAD ESPECIAL REGULA TUBARRIO

## ACTA No. 006-UERB-OC-2017

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADOS: "TABABELA SECTOR GUAMBI", "CHAUPI MOLINO III", "SAN FRANCISCO DE LA TOLA GRANDE" II ETAPA, "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA" Y "LA ISLA SECTOR UNICORNIO" REALIZADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2017.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, en la Sala de Reuniones de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Zona Tumbaco, siendo las 13h00, debidamente citados mediante Convocatoria No. UERB-OC-007-2017, del 12 de diciembre del dos mil diecisiete, se reúnen los señores (as): Arq. Roberto Aguilar, Administrador Zona Tumbaco; Abg. Carlos Camacho Director Jurídico (E) Zona Tumbaco; Arq. Cristina Gutiérrez, Delegada de la Dirección de Gestión del Territorio Zona Tumbaco, Arq. María Belén Cueva, Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro; Arq. Elizabeth Ortiz, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Ing. Elizabeth Carrión, Delegada de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo; Arq. Carlos Lizarzaburu, Delegado de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y Socio-Organizativo; Dr. Fernando Quintana, Responsable Legal; y, Arq. Pablo Alcocer, Responsable Técnico, de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" Oficina Central; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 014-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "TABABELA SECTOR GUAMBI", que se encuentra ocupando el predio No. 55484550 de propiedad de los Señores "Sampedro Rodríguez Josefa y otros", Zona Tumbaco, Parroquia Tababela, Expediente No. 79 ZT.
- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 016-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "CHAUPI MOLINO III", que se encuentra ocupando el predio No. 5782362 de propiedad de los Señores "Espinosa Haro Ana María y otros", Zona Tumbaco, Parroquia Pifo, Expediente No. 83 ZT.

Página 1 de 5





- 3. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 015-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN FRANCISCO DE LA TOLA GRANDE" II ETAPA, que se encuentra ubicado en el predio No. 1345525 de propiedad de los Señores "Ulco Collago Margarita y otros"; Zona Tumbaco, Parroquia Tumbaco, Expediente No. 81 ZT.
- 4. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 017-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", que se encuentra ubicado en el predio No. 119843 de propiedad del "Comité Pro Mejoras Barrio Vista Hermosa de Checa", Zona Tumbaco, Parroquia Checa, Expediente No. 89 ZT.
- 5. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 018-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LA ISLA SECTOR UNICORNIO", que se encuentra ubicado en el predio No. 5147124 de propiedad de los Señores "Abalco Quillupangui Patricio y otros", Zona Tumbaco, Parroquia Yaruquí, Expediente No. 82 ZT.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del Día:

- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 014-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "TABABELA SECTOR GUAMBI", que se encuentra ocupando el predio No. 55484550 de propiedad de los Señores "Sampedro Rodríguez Josefa y otros", Zona Tumbaco, Parroquia Tababela, Expediente No. 79 ZT.
- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 016-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "CHAUPI MOLINO III", que se encuentra ocupando el predio No. 5782362 de propiedad de los Señores "Espinosa Haro Ana María y otros", Zona Tumbaco, Parroquia Pifo, Expediente No. 83 ZT. Hombon No.

Página 2 de 5





- 3. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 015-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN FRANCISCO DE LA TOLA GRANDE" II ETAPA, que se encuentra ubicado en el predio No. 1345525 de propiedad de los Señores "Ulco Collago Margarita y otros";, Zona Tumbaco, Parroquia Tumbaco, Expediente No. 81 ZT.
- 4. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 017-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", que se encuentra ubicado en el predio No. 119843 de propiedad del "Comité Pro Mejoras Barrio Vista Hermosa de Checa", Zona Tumbaco, Parroquia Checa, Expediente No. 89 ZT. Se recomienda la reubicación del Lote N° 67 para una mejor conformación del Área verde N°2, junto al Lote N°53.
- 5. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 018-UERB-OC-SOLT-2017, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LA ISLA SECTOR UNICORNIO", que se encuentra ubicado en el predio No. 5147124 de propiedad de los Señores "Abalco Quillupangui Patricio y otros", Zona Tumbaco, Parroquia Yaruquí, Expediente No. 82 ZT.

Analizado el contenido del informe tanto en la parte Socio-Organizativa, Legal y Técnica, al no encontrar más observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueban los informes mencionados, por tal razón la Mesa Institucional recomienda que continúe su trámite en las Comisiones de Uso de Suelo y de Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 14H30.

6



**DELEGADO DE LA DIRECCION** 

SOCIO ORGANIZATIVO "REGULA TU BARRIO" - OFICINA CENTRAL

Dr. Fernando Quintana

**RESPONSABLE LEGAL** 

**UERB-OC** 

Arg. Pablo Alcocer

RESPONSABLE TÉCNICO

**UERB-OC** 



Arq. Roberto Aguilar
ADMINISTRADOR ZONA

ADMINIȘTRADOR ZON TUMBACO Abg. Carlos Camacho
DIRECTOR DE ASESORÍA

JURÍDICA (E) ZONA TUMBACO

Ing. Elizabeth Carrión
DIRECCIÓN METROPOLITANA

DE GESTIÓN DE RIESGO

Arq. Cristina Gutiérrez

DELEGADA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

**ZONA TUMBACO** 

DELEGADA
SECRETARÍA DE TERRITORIO,

HÁBITAT Y VIVIENDA

Arq. María Belén Cueva DELEGADA

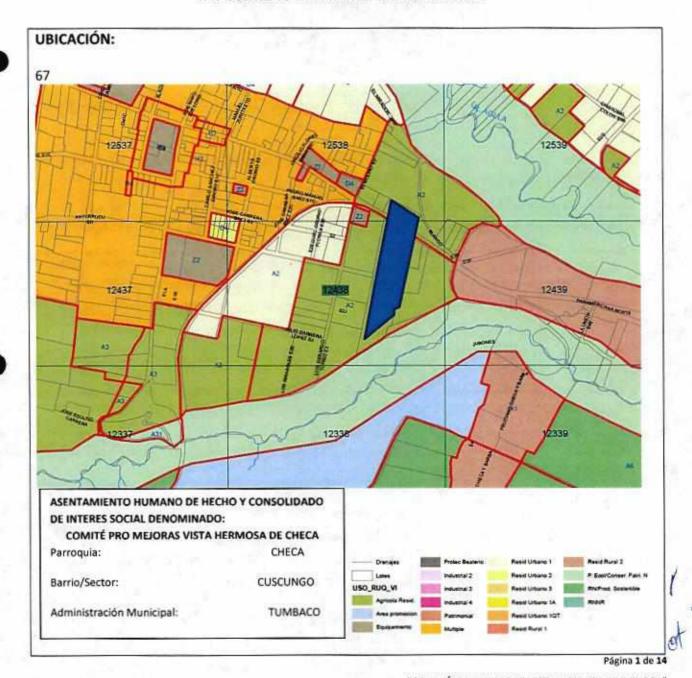
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE

CATASTRO



## INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", A FAVOR DE SUS SOCIOS.

## EXPEDIENTE № 89 ZT INFORME N°. 17-UERB-OC-SOLT-2017



"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. Ilaló. Conocoto





## ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "VISTA HERMOSA DE CHECA" surge de la compra de un macrolote ubicado en la parroquia de Checa por parte del Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa, lote que ha sido fraccionado para sus socios y actualmente cuentan con una consolidación del 50.75%, en función al número de lotes existentes.

De la inspección realizada por la UERB-OC, se determinó que el asentamiento, cuenta parcialmente con los servicios básicos, en un alto porcentaje han logrado conseguir por su propia gestión luz y agua, pero no cuentan con alcantarillado; adicionalmente se menciona que las vías internas no se encuentran culminadas.

Se ha considerado que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, es de interés social en razón solo 50% de los moradores cuentan con un trabajo estable, el otro 50% tienen un trabajo informal, (albañiles, jardineros, empleados domésticos, jornaleros y agricultores) lo que impide que puedan cubrir la canasta básica familiar y acceder a otros servicios como son educación, salud, vivienda.

El principal objetivo del asentamiento es poder contar con una seguridad jurídica, que les permitirá obtener servicios básicos y obras de infraestructura, para mejorar la calidad de vida de los socios del comité. El presidente del Comité Pro Mejoras, el Sr. José Javier Toapanta será el representante del proceso de regularización.

Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el análisis legal del proceso de regularización.

Página 2 de 14



## INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

ASENTAMIENTO DENOMINADO:	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA		
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS		
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	SR. LUIS AIMACAÑA		
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 AÑOS		
Nº DE LOTES:	66		
SOCIOS:	66		
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	264		
CONSOLIDACIÓN:	50.75%		
DOCUMENTOS ANEXOS:	<ul> <li>Acta Constitutiva del Comité, de fecha 17 de julio de 2010.</li> <li>Oficio 245, emitido por el MIES, aprobando los estatutos del comité</li> <li>Estatutos del Comité.</li> <li>Oficio MIDUVI-BSM-PNY-2014 495 en el que se registra la directiva del comité.</li> </ul>		

## INFORME LEGAL

## ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA"

El Asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", se encuentra asentado sobre un macro Lote situado en la Parroquia de Checa, conformado por el siguiente propietario y forma de adquisición:

## LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE

PARROQUIA: CHECA

PROPIETARIO:

of t

Página 3 de 14

"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"





## COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA

## LINDEROS:

NORTE.- En ochenta y siete metros con calle pública.

SUR.- En ciento veinte y dos metros cuarenta centímetros con camino público.

ESTE.- En doscientos setenta y nueve metros con lotes de propiedad de los herederos Esparza en parte y José Jodolías Hidrovo.

OESTE.- En trescientos ochenta y siete metros setenta centímetros con lotes de propiedad de Sara Paredes y Salvador Quishpe.

SUPERFICIE.- 26.408m2

## FORMA DE ADQUISICION.-

Adquirido mediante compra según escritura otorgada el 29 de diciembre de 2010, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo, inscrita el 28 de abril de 2011, el señor Bolívar Ulpiano Chávez Osorio, casado por sus propios derechos y como representante de Marco Efrén Chávez Osorio según poder inserto y los señores Luis Adrián Chávez Redroban, Gioconda Shoraya Chávez Redroban, Giovanny Patricio Chávez Redroban, Tatiana de las Mercedes Chavez Redroban, Carmen Delia del Rocío Chávez Acuña, Sandra Jacqueline Chávez Acuña venden a favor COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA el Lote de terreno número CATORCE de una Superficie de 26.408m2, situado en la parroquia de Checa.

	CERTIFICADO DE GRAVAMENES				
DESCRIPCION DEL INMUEBL	E LOTE DE TERRENO NUMERO CATORO	LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE			
PARROQUIA	CHECA				
CERTIFICADO	C200868731001				
FECHA	01/11/2017	01/11/2017			
OBSERVACION ES	NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJEN				
No.	PROPIETARIOS	PORCENTAJE			
1	COMITÉ PRMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA	100			
	TOTAL	100			



## CONCLUSIONES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras Del Barrio Vista Hermosa de Checa", se encuentra asentado sobre un macro lote de una Superficie 26.408m2, ubicado en la parroquia de Amaguaña, del Cantón Quito.

Adquirido mediante compra otorgada el 29 de diciembre de 2010, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo, inscrita el 28 de abril de 2011, el señor Bolívar Ulpiano Chávez Osorio, y otros venden a favor del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA el Lote de terreno número CATORCE.

El Comité Comité Pro Mejoras Del Barrio Vista Hermosa De Checa, tiene personería jurídica, legalmente registrada en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y está conformado por 70 socios.

Por cuanto se ha justificado legalmente la propiedad y la forma de adquisición del macro lote, ubicados en Checa; Conforme al artículo 8, de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.

## INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	119843					
Clave Catastral:	12438 05 002					
REGULACIONES	SEGÚN IRM.	1 19 -				
Zonificación:	A2(A1002-35); A	A31 (PQ)	The state of the s			
Lote mínimo:	1000 m2					
Forma de Ocupación del suelo	(A) Aislada	107. BEST/GE				
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Re Patrimonio Nati		cción Ecológica / Conservación del			
Clasificación del Suelo:	(SRU) Suelo Rur	al				
Messa.	APLICA (SI-	Zonificación:	D1 (D202-80); A31 (PQ)			
Complete do		Lote mínimo:	200 m2			
Cambio de	1	Formas de Ocupación:	(D) Sobre línea de fábrica			
Zonificación:	SI	Uso principal del suelo:	(RR1) Residencial Rural 1; (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio			

Página 5 de 14

"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"



					Natural			
Cambio de Clasificación:	NO	(SRU) Suelo R	ural					N.
Número de lotes	66	AL MA	1.42	180			ahi pa	
Consolidación:	50.75%	Obras Civiles Ejecutadas (Vias) Obras de	Calzadas	0.00%	Aceras	0.00%	Bordillos	0.00%
		Infraestructura Existentes:	Agua Potable	10%	Alcantarillado	10%	Electricidad	10%
Anchos de vías y Pasajes	(Pública)	anamericana Norte (C 1 Vía (Pública)	5	0.00 m 6.00 m	Pasaje S1D Pasaje S2 Calle S1C Calle E3C Calle E3D Calle E3E Calle E3E Calle E3E			8.00m 8.00m 8.00m 10.00m 10.00m 10.00m 10.00m
Área Útil de Lotes		N. Frie	14.455,69	m2	Carre 35	H		54.47%
Área de Protección Canal de Riego (Lotes)			106,44	m2				0.40%
Canal de Riego		62.30 m <sup>2</sup>			G.R.		19 Ti	0.23%
Área de Vías y Pasajes			9.608,53	m2				36.20%
Área Verde y Equipamiento Comunal 1			1.095,81	m2				4.13%
Área Verde y Equipamiento Comunal 2			974.90	m2				3.67%
Área a ser transferida al Municipio 1 (PROTECCIÓN CANAL DE RIEGO)			116.08	m2				0.44%
Área a ser transferida al Municipio 2			52.14	m2				0.209

Página 6 de 14

"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"



(PROTECCIÓN CANAL DE RIEGO)			
Área a ser transferida al Municipio 3 (PROTECCIÓN CANAL DE RIEGO)	69.48	m2	0.26%
Área bruta del terreno (Área Total)	26.541,37	m2.	100.00 %

Porcentaje de Área Verde en			Sec. 15 (5)
Relación al Área Útil de los	2.070,71	m2	14.32%
Lotes		5.7	

	LOTE	ÁREA (m²)
	4	176.99
	5	174.52
	15	170.55
	16	177.38
	17	177.11
	18	177.36
	19	177.06
	21	177.97
	22	176.33
	23	172.01
CIONES	25	175.16
POR L	26	175.18
	28	171.05
	29	172.85
1 10 10 10	30	173.25
	31	173.64
	34	175.68
	35	176.65
	36	176.65
	37	176.69
. XI	38	176.29
	40	175.37





41	176.95
42	176.80
43	176.23
44	176.24
45	176.10
47	174.20
48	173.65
49	173.59
50	172.92
51	172.38
53	169.18
54	175.69
55	179.33
56	179.63
63	171.69
64	174.46

	Burning	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área a ser transferida al Municipio 1	-	31.43 m	
Área Verde y Equipamiento Comunal 1	Sur:	Lote N°66 Calle E3C Calle S2I	11.53 m 13.92 m 19.60 m	Ld=45.05 m	1095.81 m
	Este:	Calle E3D		31.53 m	
	Oeste:	Área a ser transferida al Municipio 1	-	Ld=48.37	
Área Verde y Equipamiento	Norte:	Área a ser transferida al Municipio 2		34.76 m	
Comunal 2	Sur:	Calle S2i Lote N°17	19.76 m 1.90 m 14.82 m	Ld=36.48 m	
	Este:	Propiedad Particular		28.35 m	974.90 m
	Oeste:	Calle E3D		31.24 m	

Página 8 de 14

"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"



	Á	REAS A ASER TRANSFE	RIDAS AL MUNIC	IPIO	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Canal de Riego	7.01 m 31.40 m	Ld=38.41	
Área a ser transferida al Municipio 1	Sur:	Lote N° 66 Área Verde y Equipamiento Comunal 1	2.00 m Ld=48.37 m 31.43 m	Ld=81.80	116.08 m2
	Este:	Calle E3D	-	1.50 m	
	Oeste:	Canal de Riego		Ld=44.60	
Área a ser transferida al	Norte:	Lote N° 6 Lote N° 7 Lote N° 8	11.10 m 10.97 m 12.69 m	34.76 m	
Municipio 2	Sur:	Área Verde y Equipamiento Comunal 2		34.76 m	52.14 m2
	Este:	Propiedad Particular		1.50 m	
	Oeste:	Calle E3D		1.50 m	
Área a ser	Norte:	Lote N°12		2.61 m	
transferida al	Sur:	Canal de Riego		2.35 m	
Municipio 3	Este:	Canal de Riego		Ld=44.69 m	69.48 m2
	Oeste:	Propiedad Particular		46.28 m	

ANEXO	
TÉCNICO:	

## INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA:

 Informes de Regulación Metropolitana N° 646351, de fecha 13 de Diciembre de 2017

## PLANOS:

- Implantación General, Cortes del terreno, Cortes de vías y pasajes, Cuadro de áreas y Linderos, Resumen de áreas, Cronograma valorado de obra y Ubicación, firmado por el profesional Arq. Luis Ramiro Inga Cando con fecha Diciembre 2017.
- · 1 CD con archivo digital.

## INFORME DE NOMENCLATURA:



Página 9 de 14

"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"





 Oficio N° 945-GP004884, con fecha 28 de Noviembre del 2017, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

## INFORME TÉCNICO UERB:

 Informe Técnico N° 17-UERB-OC-2017 de fecha 30 de Noviembre del 2017, que contiene el informe de Cabidas y Linderos de Lote por Lote.

## INFORMES REPLANTEO VIAL:

 Oficio N° AZVT-2017-0002702, con fecha 24 de Noviembre del 2017, emitido por la Administración Zonal Tumbaco

## INFORMES DMC:

- Oficio N° DMC-UFAC-14188, con fecha 18 de Diciembre del 2017, que contiene Cédula Catastral en unipropiedad documento No. 2108 del 15 de diciembre del 2017, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Oficio N° DMC-UFAC-14189, con fecha 18 de Diciembre del 2017, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

## INFORME DMGR:

 Oficio N° SGSG-DGMR-AT-2017-1334, de fecha 20 de diciembre de 2017 que contiene el Informe No. 297-AT-DMGR-2017, fecha 20 de diciembre de 2017, aprobado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo.

## CONCLUSIONES:

## CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

 El Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un habitad seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."

## CALIFICACION DE RIESGO

 El informe No.297-AT-DMGR-2017, fecha 20 de diciembre del 2017, emitido por la Dirección Metropolitana de gestión de Riesgo establece que:

## "6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Página 10 de 14

"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"



La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- Riesgo por movimientos en masa: el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" en general
  presenta un Riesgo Bajo frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que
  se no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza
  significativa, las condiciones de exposición son muy bajas, por lo que se espera poca o
  nula probabilidad que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o
  pérdidas.
- Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa presenta condiciones de <u>Riesgo Moderado Mitigable</u>, debido a la vulnerabilidad de sus construcciones.
- Riesgo por fenómenos volcánicos: el principal fenómeno volcánico al que está expuesto el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa, así como la región oriental del DMQ, es la potencial caída piroclastos (material sólido de tamaño ceniza y/o lapilli) de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi, o Reventador; ante esta amenaza se presenta un Riesgo Bajo.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Vista Hermosa de Checa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

**Medidas Estructurales:** Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

Página 11 de 14

"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"

\* Teléfono: 3989-300 Ext. 22962

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. Ilaló. Conocoto



## 7 RECOMENDACIONES

## Para el riesgo por movimientos en masa:

 Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente sistemas de conducción de escorrentía (agua Iluvia) en las calles de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a las viviendas.

## Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propletarios y/o posesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su regulación constructiva específica que deberá constar en sus Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Vista Hermosa de Checa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Vista Hermosa de Checa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

## Para el riesgo Volcánico (caida de ceniza):

Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga
efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los
canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber
aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse
a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas
o bufandas, entre otros.

## Cumplimiento de la normativa vigente:

 De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantos está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios

Página 12 de 14



con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Vista Hermosa de Checa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas."

## LOTES POR EXCEPCIÓN

Se consideran los siguientes lotes por excepción que no tienen el área mínima: 4, 5, 15, 16, 17,18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 63 y 64.

## CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Se plantea el cambio de zonificación, para todos los lotes, de: A2(A1002-35); A31 (PQ), Lote mínimo 1000m2, (A) Aislada, (AR) Agrícola Residencial, (PE/CPN) Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural a D1(D202-80); A31 (PQ), Lote mínimo 200m2, (D) Sobre Línea de Fábrica, (RR1) Residencial Rural 1, (PE/CPN) Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural; en función de poder acoplarse a las condiciones físicas reales del asentamiento. El cambio de zonificación también permitirá que los lotes sean aprobados y las construcciones futuras se acoplen a la forma de ocupación del suelo que es orientada a la ocupación sobre Línea de Fábrica. Se mantiene la clasificación del suelo Rural."

## ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE PROTECCIÓN DE CANAL DE RIEGO A SER TRANSFERIDAS AL MUNICIPO

 Los socios y copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como



Página 13 de 14

"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. Ilaló. Conocoto



contribución de áreas verdes y equipamiento comunal 2.070,71 m2 y como área a ser transferida al Municipio un total de 237.70 m2

## VIAS

 El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado "COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA", contempla un sistema vial de uso público; debido a que posee 7 años de existencia, con 50.75% de consolidación de viviendas y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, los anchos viales se sujetarán al plano adjunto.

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

 De conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA", plantea realizar las obras civiles y de infraestructura en un lapso de 5 años.

## SOLICITUD:

 Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, la Unidad Especial Regula Tu Barrio pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA", parroquia "Checa", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

ARQ. CARLOS LIZARZABURU

Delegado de la Dirección UERB -

Oficina Central

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	DR. FERNANDO QUINTANA RESPONSABLE LEGAL	21/12/17	Quitane!
ELABORADO POR:	ARQ, PABLO ALCOCER RESPONSABLE TÉCNICO	21/12/17	NAMO From

Página 14 de 14

"COMITÉ PRO MEJORAS VISTA HERMOSA DE CHECA"

OFICINA CENTRAL: Gribaldo Miño S/N y Av. Ilaló. Conocoto



## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



Nº. 297-AT-DMGR-2017

## INFORME TÉCNICO Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB Fecha de inspección: 05/12/2017



## 1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

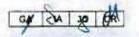
Coordenadas WGS 84/HTM 175	Administración Zanal	Parroquia	Nombre del banio
X: 799806; Y: 9985569 Z: 2618 msnm aprox.	TUMBACO	CHECA	VISTA HERMOSA DE CHECA

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Officio)	Ticket N*
	Regular			
Calle los Almendros Calle Altos del Valle	En proceso de regularización	x		2017-162247
Datos del área evaluada	Propietario: As Clave calastrol Numero predia	"VISTA	ento humano de hecho y co a HERMOSA DE CHECA" 38 05 002 343	onsolidado

## 2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

tem	Descripción				
Áreo	80 lates, de AHHYC "VISTA HERMOSA DE CHECA" con un área total de 26.408,00 m2 plano del levantamiento topográfico				
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suela del año 2016, el área de Uso Vigente es de tipo Agricola Residencial para todos los lotes.				
Relieve	Este asentamiento humano pertenece a la parroquia Checa. El área evaluada está ubicada entre las cotas 2599 m.s.n.m. y las 2612 m.s.n.m., con una diferencia altitudinal de 13 metros.  El terreno presenta superficies planas a casi planas, con una inclinación minima de 2 gradas.				
Número de Edificaciones	36 edificaciones; 37 lotes edificados; con una consolidación del 46,25%				
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med lagua (Construcción Informati/Otro (especificar)	Al tratorse de una inspección visual, no se realizá ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción, se observá los siguientes tipos de construcciones:  1. Edificaciones conocidas como "mediaguas", los cuales están conformadas con sistemas de muras portantes de bloque (bloque trabado), la cubierta consta cor correas de madera y planchas de zinc o planchos de fibrocemento, sujetas con pernos y en algunos casos presionados empiricamente con bloque.  2. Edificaciones conocidas como "mediaguas", mismas que están constituidas con columnas de hormigón armado, mampostería de bloque (jado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta formada con correas de madera y planchas de fibrocemento sujetas con pernos y varias se encuentran presionados empiricamente con bloque.  3. Edificaciones de una planta conformada con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mamposteria de bloque fijado con mortero.  4. Edificaciones de una piso constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mamposteria de bloque fijado cor mortero; sobre la losa se observaron columnas de hormigón armado y en varia edificaciones existen paredes de bloque en la parte posterior y laterales aparentemente para la proyección a otro nive.  5. Edificaciones de dos plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos y losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero.  6. Edificaciones de dos plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos y losa de hormigón armado en el entrepiso, mampostería de bloque fijado con mortero.				

I.T. 297 Tumbaco, Checa, Vista Hermosa de Checa Página 1 de 13





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA GENERAL DE Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



No. 297-AT-DMGR-2017

cubierta formada con correas de madera o estructura metálica y planchas de fibrocemento o planchas de zina sujetas con pernos. Edificaciones de tres plantas, las cuales constan con sistemas de pórticos y losas de hormigón armado, mamposteria de ladrillo fijado con mortero Adicionalmente en el barrio en análisis se abservaron cerramientos conformados con columnas de hormigón armado con mampostería de bloque fijado con mortero, pingos de madera con alambre de púa, malla electrosoldada, plástico y yute: además de excavaciones y armado de acero de reluerzo para la ejecución de cimentaciones y columnas. Regular (%) Muy bueno (%) Bueno (%) Malo (%) Estado de 50 10 40 edificación Piso-entrepiso (sistema Materiales Paredes Cublerta estructural) predominantes de la edificación Sistemo de pórticos de Losa de hormigón armado. Mamposteria de bloques columnas, vigas y losas de cubierta de planchas de fijados con mortero arenahormigón. fibrocemento o metálicas cemento. Muros portantes de bloque. de zinc con vigas de madera. Uso edificación Vivienda lyiviendo comercio. industria, educación) Energía Agua Alcantarillodo **Alcantarillado** Existencia de Telefonía fija potable sanitario Pluvial eléctrica servicios básicos PARCIAL PARCIAL (si/no) NO PARCIAL (10%) PARCIAL (10%) (30%) Las calles dentro del barrio se encuentran sin obras para el manejo de escarrentías y son de de Otro tipo tierra rasanteada; además el barrio es atravesado transversalmente por el canal de Riego información física

#### **EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS**

del Sector Cuscungo.

#### Listado de eventos 3.1

relevante

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 metros del AHHYC Vista Hermosa de Checa.

# AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

# Amenazas Geológicas

# 4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: geomorfología, litología (tipo de suelos y rocas), pendiente, vegetación y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

El AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa está ubicado en una meseta de origen volcano-sedimentario, en un antiguo abanico aluvial que se originó en las vertientes de las Cordillera Real, compuesta por las formaciones geológicas Chiche a la base y Cangahua al tope de la secuencia, ambas de edad Pleistoceno Tardío. La Formación Chiche corresponde al núcleo de la meseta y está compuesto por estratos consolidados de conglomerados, areniscas y limolitas de ambiente fluvio-lacustre, intercalados con depósitos de lahares y tefras (capas de ceniza y Iapilli), que pueden alcanzar varias decenas de metros de espesor. Por otro lado, la Formación Cangahua se compone por algunas decenas de metros de tobas volcánicas (cenizas consolidadas), intercaladas con capas de Iapilli de

I.T. 297 Tumbaco, Checa, Vista Hermosa de Checa

Página 2 de 13





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



No. 297-AT-DMGR-2017

pómez y ocasionalmente con flujos de lodo y paleo-suelos; la Cangahua tiene texturas areno-limosas, colores que varían en tonalidades de café, generalmente se presenta endurecida y consolidada, proporcionando buenas características Viecologia aeotécnicas que permiten tener taludes con pendientes y alturas relativamente altos en condiciones aceptables de estabilidad, no obstante, condiciones climáticas adversas y la acción antrópica en zonas urbanizadas debilitan progresivamente a la Cangahua, incrementando su inestabilidad y susceptibilidad a generar movimientos en masa.

Localmente, el sector donde se ubica el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" presenta pendientes bajas (0% a 5% o 0 a 3 grados), todo el sector cuenta con un sistema de alcantarillado, agua y luz. Por otro lado, la calle principal está adoquinada en su totalidad mientras que los pasajes son de tierra afirmada y no cuentan con un sistemo de control de agua de escorrentía pluvial.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la Amenaza por Movimientos en Masa es Baia en el AHHYC "Vista Hermosa de Checa".

#### Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sismica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55º hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán llaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los rios San Pedro, Uravia y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sismica probabilistica en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sismicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

#### Descripción de la amenaza volcánica 4.1.3

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos a todo el sector de Tababela, lo cual dependerá del volcán en erupción.

El impacto por caída de piroclastos depende principalmente de la magnitud, duración e intensidad de la erupción, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), así como de la dirección y velocidad del viento a dicha altura, y la distancia de la población expuesta al volcán en erupción.







# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA GENERAL DE Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



N=. 297-AT-DMGR-2017

Debido a la ubicación del AHHYC "Vista Hermosa de Checa" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha), se considera que la Amenaza Volcánica por potenciales fenómenos de caída de piroclastos (ceniza y Iapilli) es Baja.

U017 Diocisi de

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por calda de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

# 5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

#### 5.1 Elementos expuestos

De acuerdo a lo descrito anteriormente, el sector evaluado presenta un nivel de exposición amenaza por movimientos en masa bajo, ningún lote presenta desbanques u obras que impliquen remoción de tierra.

Respecto a la amenaza sismica, todo el asentamiento humano evaluado está expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se ubica en la zona de los Valles (Chillos, Tumbaco-Cumbayá).

De la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos, si las condiciones.

#### 5.2 Vulnerabilidad Física

Edificaciones: En base a la inspección de campo se determinó.

- Por movimientos en masa: Una vez realizado el análisis de la vulnerabilidad física ante movimientos en masa, tomando en cuenta principalmente la exposición de las edificaciones, se determinó que la <u>vulnerabilidad física es</u> baja.
- Por eventos sismicos: Considerando el sistema estructural de las edificaciones. irregularidades en planta y elevación, tipo de mamposteria, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; las edificaciones mencionadas en los numerales 3, 4, 5del ítem Tipo de Edificaciones, corresponde a una vulnerabilidad física baja, las del literal 2, 6, 7 una vulnerabilidad física moderada y las del literal 1 una vulnerabilidad física alta.
- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las edificaciones indicadas en los numerales 3, 4, 5, 7 del ítem Tipo de Edificaciones, corresponde a una vulnerabilidad física baja, las del literal 2, 6 una vulnerabilidad física moderada y las del literal 1 una vulnerabilidad física alta.

Sistema Vial: Al tener sus calles de tierra resanteada y al no contar con obras para el manejo de escorrentía se determina una Vulnerabilidad Alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.





## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

Nº. 297-AT-DMGR-2017

# 5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

10016

El AHHYC a regularizar "Vista Hermosa de Checa" se encuentra dentro de la Parroquia Checa, su población cuenta con una directiva organizada y un apoyo total de la comunidad; sin embargo su participación activa es escaza y sus relaciones con las organizaciones comunitarias y las instituciones son débiles, por lo tanto tiene poco conocimiento de los riegos presentes y no tienen un compromiso directo frente al tema.

La población en términos generales no tiene acceso a educación superior y sus ingresos no superan 1.6 RUB para suplir las necesidades básicas de cada familia; la cobertura de los servicios básicos es muy escaza, entre estos se considera energía eléctrica informal, agua comunitaria, pozos sépticos.

Las actividades laborales son de carácter independiente, sin contar con seguro social (comercio independiente, agricultura, construcción)

El AHHYC a regularizar "Vista Hermosa de Checa", presenta una **Vulnerabilidad Social Moderada y una Vulnerabilidad Económica Alta**.

#### 6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- Riesgo por movimientos en masa: el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" en general
  presenta un <u>Riesao Baio</u> frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a
  que se no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza
  significativa, las condiciones de exposición son muy bajas, por lo que se espera
  poca o nula probabilidad que ocurran movimientos en masa que puedan
  ocasionar daños o pérdidas.
- Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa presenta condiciones de <u>Riesgo Moderado</u> <u>Mitigable</u>, debido a la vulnerabilidad de sus construcciones.
- Riesgo por fenómenos volcánicos: el principal fenómeno volcánico al que está expuesto el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa, así como la región oriental del DMQ, es la potencial caída piroclastos (material sólido de tamaño ceníza y/o lapilli) de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi, o Reventador; ante esta amenaza se presenta un Riesao Bajo.

Por la tanto, la DMGR sugiere que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Vista Hermosa de Checa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingenieria para reducir impactos de las amenazas como:

 Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)





# Secretaria General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



Nº. 297-AT-DMGR-2017

 Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

UO15 Quice

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria.
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

#### 7 RECOMENDACIONES

#### Para el riesgo por movimientos en masa:

 Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente sistemas de conducción de escorrentía (agua lluvia) en las calles de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo y arrastre de moterial que pueda afectar a las viviendas.

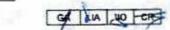
# Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su regulación constructiva específica que deberá constar en sus Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Vista Hermosa de Checa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Vista Hermosa de Checa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoria técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

## Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga
efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que
los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en
saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para
no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o
lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Cumplimiento de la normativa vigente:





### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



No. 297-AT-DMGR-2017

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.



- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC
  "Vista Hermosa de Checa" lo descrito en el presente informe, especialmente la
  calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas
  recomendaciones técnicas.

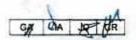
#### 8 SOPORTES Y ANEXOS

# 8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Acceso vehicular al asentamiento humano "Vista Hermosa de Checa"



8.1.2 Servicios básicos existentes en el asentamiento humano "Vista Hermosa de Checa".



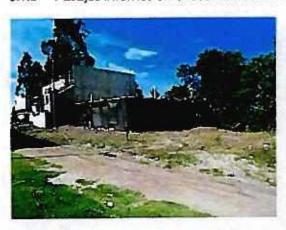


# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARÍA GENERAL DE Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo





8.1.3 Pasajes internos en el asentamiento humano "Vista Hermosa de Checa"





8.1.4 Edificaciones en proceso de construcción





8.1.5 Edificaciones construidas dentro del area en análisis.



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

Nº. 297-AT-DMGR-2017





0012 Doa















# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo SEGURIO SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIO SECRETARÍA GENERAL DE

0011





# 8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

# 8.2.1 Ubicación y cartografía base

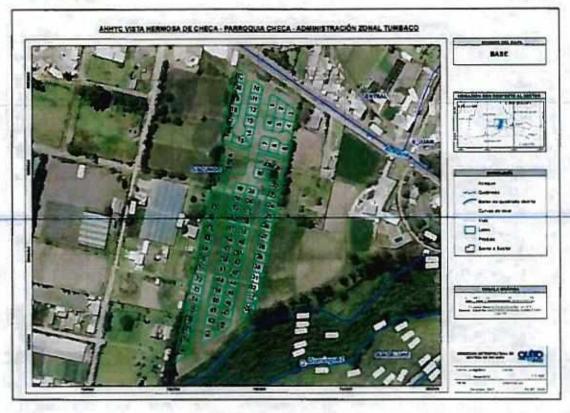




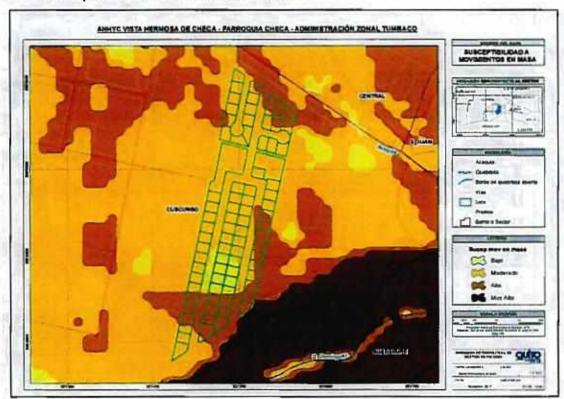
# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

Nº. 297-AT-DMGR-2017

0010 Rez



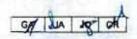
# 8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



## 8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo

I.T. 297 Tumbaco. Checa, Vista Hermosa de Checa

Página 11 de 13





# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA GENERAL DE Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo

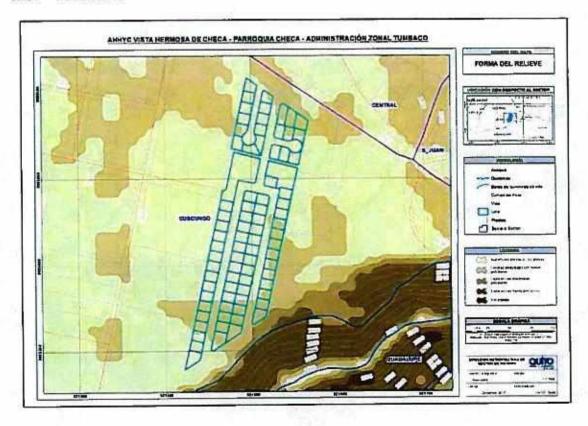
Nº. 297-AT-DMGR-2017

0009

nun



#### 8.2.4 Pendientes





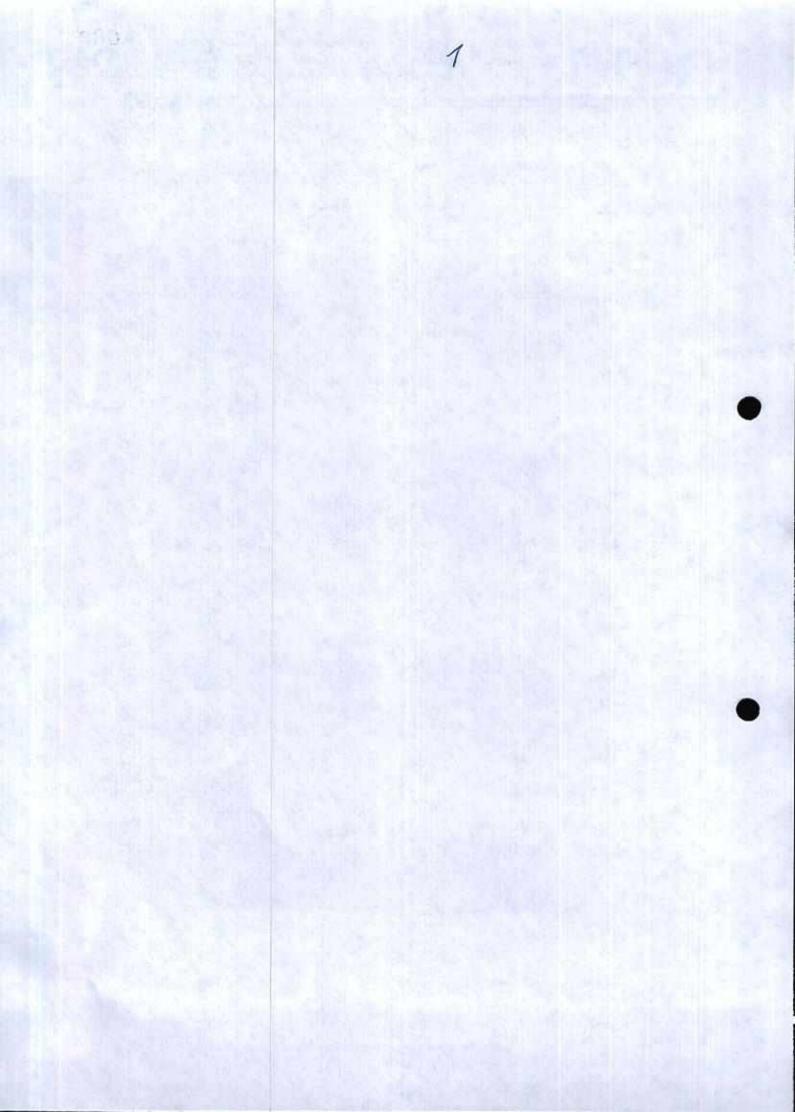
# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Secretaría General De Seguridad Y Gobernabilidad Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo



No. 297-AT-DMGR-2017

#### 9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa Analista de Riesgos	Elaboración de Mapas Elaboración de Informe	2017-12-15	Catalogodon
Ing. Irwin Alvarez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	2017-12-16	1
Ing. Jorge Ordóñez	Ing, Geólogo Analista de Riesgos	Revisión del Informe	2017-12-18	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	2017-12-20	(hols



Setisto y anco

#### ORDENANZA No.

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, garantiza a las personas el "derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"; y, a su vez, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2).

La Administración Municipal, a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, gestiona procesos tendientes a regularizar aquellos asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito, siguiendo para el efecto un proceso socio organizativo, legal y técnico, que permita determinar el fraccionamiento de los lotes, en cada asentamiento; y, por tanto, los beneficiarios del proceso de regularización.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", tiene una consolidación del 50.75%; al inicio del proceso de regularización contaba con 7 años de existencia sin embargo al momento de la sanción de la presente ordenanza el asentamiento cuenta con .... años de asentamiento y 264 beneficiarios.

Dicho Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social no cuenta con reconocimiento legal por parte de la Municipalidad, por lo que la Unidad Especial Regula Tu Barrio gestionó el proceso tendiente a regularizar el mismo, a fin de dotar a la población beneficiaria de servicios básicos; y, a su vez, permitir que los legítimos propietarios cuenten con títulos de dominio que garanticen su propiedad y el ejercicio del derecho a la vivienda, adecuada y digna, conforme lo prevé la Constitución del Ecuador.

En este sentido, la presente ordenanza contiene la normativa tendiente a reconocer el fraccionamiento del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", a fin de garantizar a los beneficiarios el ejercicio de su derecho a la vivienda y el acceso a servicios básicos de calidad.

# EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. ......de......, expedido por la Comisión de Ordenamiento Territorial.

#### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.";
- Que, el artículo 31 de la Constitución expresa que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadania.";
- Que, el artículo 240 de la Constitución establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";
- Que, el numeral 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución manifiesta que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural."; (...)2.-"Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (...)".
- Que, el literal c) del artículo 54, en concordancia con el literal c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), señala como una función del gobierno autónomo descentralizado municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que, el artículo 57, en concordancia con el artículo 87 del COOTAD, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: "a) El ejercicio de la facultad Página 2 de 14

normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, (...) z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.";

- Que, el artículo 322 del COOTAD establece el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas municipales;
- Que, la Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: "(...) Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje.";
- Que, el artículo 486 del COOTAD establece que: "Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, (...)";
- Que, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Ouito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que, el numeral 1 del artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano decidir mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, Que, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilitar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el



ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

- Que, la Ordenanza No. 147 de 9 de diciembre de 2016; en sus considerandos reconoce la creación de la Unidad Especial Regula Tu Barrio como el ente encargado de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo;
- Que, mediante Ordenanza No. 147 de 9 de diciembre de 2016, se establecieron los procesos y procedimientos para la regularización integral de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, así como su declaratoria de interés social, para aquellos asentamientos que cumplen las condiciones socioeconómicas, legales y físicas establecidas para el efecto;
- Que, de conformidad a la disposición transitoria segunda de la Ordenanza No. 147 de 9 de diciembre de 2016 se considerará en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentren en trámite, se aplicará la norma más beneficiosa para la regularización del asentamiento; y,
- Que, la Mesa Institucional, reunida el 21 de Diciembre del 2017 Administración Zonal Tumbaco, integrada por: Arq. Carlos Lizarzaburu, Delegado de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y Socio-Organizativo; Dr. Fernando Quintana, Responsable Legal; Arq. Pablo Alcocer, Responsable Técnico, de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" Oficina Central; Arq. Roberto Aguilar, Administrador Zona Tumbaco; Abg. Carlos Camacho, Director de Asesoria Jurídica (E) Zona Tumbaco; Ing. Elizabeth Carrión, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Arq. Cristina Gutiérrez, Delegada de la Dirección de Gestión del Territorio, Zona Tumbaco; Arq. Elizabeth Ortíz, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. María Belén Cueva, Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro, aprobaron el Informe Socio Organizativo Legal y Técnico Nº 17-UERB-OC-SOLT-2017, de 21 de diciembre del 2017, habilitante de la Ordenanza de Reconocimiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado: "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa" a favor de sus socios.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador; 84, literal c), 87, literales a), v) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 2, numeral 1, 8, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

Setalo y for

#### ORDENANZA No.

#### EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO 119843 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", A FAVOR DE SUS SOCIOS.

Artículo 1.- De los planos y documentos presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los socios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", ubicado en la parroquia Checa, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del técnico y de los propietarios del predio.

Las dimensiones, superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

Por las condiciones de asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo aprueba considerándolo de interés social.

Artículo 2.- Especificaciones técnicas.-

Zonificación actual:

A2(A1002-35); A31 (PQ)

Lote mínimo:

1000 m2

Forma ocupación del suelo:

(A) Aislada

Uso principal del suelo:

(AR) Agricola Residencial / (PE/CPN)

Protección Ecológica / Conservación del 9

Patrimonio Natural

Número de lotes:

66



Clasificación del Suelo:	(SRU) Suelo Rural
Área útil de lotes:	14.455,69m2
Área Protección Canal de Riego (Lotes)	106,44m2
Canal de Riego	62,30m2
Área de Vías y Pasajes	9.608,53m2
Área Verde Y Equipamiento Comunal 1	1.095,81m2
Área Verde Y Equipamiento Comunal 2	974,90m2
Área a ser transferida al Municipio 1 (Protección canal de riego)	116,08m2
Área a ser transferida al Municipio 2 (Protección canal de riego)	52.14m2
Área a ser transferida al Municipio 3 (Protección canal de riego)	69.48m2
Área bruta del terreno (Área Total)	26.541,37m2

El número total de lotes es de 66, signados del uno (1) al sesenta y seis (66) cuyo detalle es el que consta en los planos aprobatorios que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- Zonificación de los lotes.- Los lotes fraccionados modificarán la zonificación vigente conforme se detalla a continuación: D1 (D202-80), A31 (PQ); Lote mínimo: 200 m2; Forma de Ocupación del Suelo (D) Sobre Línea de Fábrica; Uso Principal del Suelo (RR1) Residencial Rural 1; (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural.

Artículo 4.- Clasificación del Suelo.- Los lotes fraccionados mantendrán la clasificación vigente esto es (SRU) Suelo Rural.

**Artículo 5.- Lotes por excepción.-** Por tratarse de un asentamiento de hecho y consolidado de interés social, se aprueban por excepción los siguientes lotes de menor superficie conforme el plano: Lotes 4, 5, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 63 y 64.

Statey day

#### ORDENANZA No.

Artículo 5.- Área Verde y de Equipamiento Comunal.- Los socios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 2.070,71m² del área útil de los lotes, de conformidad al siguiente detalle:

	9	LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Área Verde y Equipamiento Comunal 1	Norte:	Área a ser transferida al Municipio 1	-	31.43 m	
	Sur:	Lote N°66 Calle E3C Calle S2I	11.53 m 13.92 m 19.60 m	Ld=45.05 m	1095.81 m2
	Este:	Calle E3D	-	31.53 m	
	Oeste:	Área a ser transferida al Municipio 1	2	Ld=48.37	
Área Verde y Equipamiento Comunal 2	Norte:	Área a ser transferida al Municipio 2	-	34.76 m	974.90 m2
	Sur:	Calle S2I Lote N°17	19.76 m 1.90 m 14.82 m	Ld=36.48 m	
	Este:	Propiedad Particular	E .	28.35 m	
	Oeste:	Calle E3D	2	31.24 m	

Artículo 7.- Áreas a ser transferidas al Municipio (Área de Protección canal de riego).- Los socios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como Área Municipal, un área total de 237,70m2, del Área a ser transferida al Municipio establecidas en la Área de protección de canal de riego, de conformidad al siguiente detalle:

		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Área a ser transferida al Municipio 1	Norte:	Canal de Riego	7.01 m 31.40 m	Ld=38.41	116.08 m2
	Sur:	Lote N° 66 Área Verde y Equipamiento Comunal 1	2.00 m Ld=48.37 m 31.43 m	Ld=81.80	





MARIE OF THE	Este:	Calle E3D		1.50 m	59
	Oeste:	Canal de Riego		Ld=44.60	
Área a ser transferida al Municipio 2	Norte:	Lote N° 6 Lote N° 7 Lote N° 8	11.10 m 10.97 m 12.69 m	34.76 m	52.14 m2
	Sur:	Área Verde y Equipamiento Comunal 2		34.76 m	
	Este:	Propiedad Particular		1.50 m	
	Oeste:	Calle E3D		1.50 m	
Área a ser transferida al Municipio 3	Norte:	Lote N°12		2.61 m	69.48 m2
	Sur:	Canal de Riego	Man	2.35 m	
	Este:	Canal de Riego	07588	Ld=44.69 m	
	Oeste:	Propiedad Particular	No. of the	46.28 m	

Artículo 6.- Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.- Los socios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Unidad Desconcentrada de Control de la Administración Zonal Tumbaco, caso contrario el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control, para que se inicie las acciones pertinentes.

La Agencia Metropolitana de Control realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas.

Los socios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", deberán cumplir con lo establecido dentro de la calificación del riesgo y acatar las recomendaciones que se encuentran determinadas en el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No.297-AT-DMGR-2017, fecha 20 de diciembre del 2017, el mismo que establece:

"6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- Riesgo por movimientos en masa: el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" en general presenta un <u>Riesgo Bajo</u> frente a movimientos de remoción en masa. Esto debido a que se no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza significativa, las condiciones de exposición son muy bajas, por lo que se espera poca o nula probabilidad que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.
- Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa presenta condiciones de <u>Riesgo Moderado</u> Mitigable, debido a la vulnerabilidad de sus construcciones.
- Riesgo por fenómenos volcánicos: el principal fenómeno volcánico al que está expuesto el AHHYC "Vista Hermosa de Checa" de la Parroquia Checa, así como la región oriental del DMQ, es la potencial caída piroclastos (material sólido de tamaño ceniza y/o lapilli) de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi, o Reventador; ante esta amenaza se presenta un Riesgo Bajo.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que es Factible continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Vista Hermosa de Checa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingenieria para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de Econstrucción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

### 7 RECOMENDACIONES

# Para el riesgo por movimientos en masa:

 Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente sistemas de conducción de escorrentía (agua lluvia) en las calles de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo y arrastre de material que pueda afectar a las viviendas.

# Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su regulación constructiva específica que deberá constar en sus Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Vista Hermosa de Checa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Vista Hermosa de Checa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

#### Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

 Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

# Cumplimiento de la normativa vigente:

 De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y

ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los Planes Metropolitanos de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Vista Hermosa de Checa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas."

Articulo 7.- De las vías.- El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de 7 años de existencia, con 50.75% de consolidación de viviendas y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza.

Se aprueban las vías y pasajes con los siguientes anchos:

Pasaje S1D	8.00m
Pasaje S2	8.00m
Calle S1C	8.00m
Calle E3C	10.00m
Calle E3D	10.00m
Calle S2I	10.00m
Calle E3E	10.00m
Calle S3	10.00m

Artículo 8.- De las obras a ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, son las siguientes:

Calzadas	100%
Aceras:	100%
Bordillos	100%
Agua Potable	90%
Alcantarillado	90%
Electricidad	90%

Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras civiles y de infraestructura, será de cinco (5) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los socios del inmueble donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", plazo que se contará a partir de la fecha de inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Cuando las obras se ejecutaren por autogestión de los socios del inmueble donde se ubica el asentamiento, el valor por contribución especial a mejoras se establecerá de conformidad con la ley.

Artículo 10.- Del control de ejecución de las obras.- La Administración Zonal Tumbaco realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras civiles y de infraestructura hasta la terminación de las mismas, para lo cual se emitirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como del departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para cancelar la hipoteca.

Artículo 11.- De la multa por retraso en ejecución de obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras civiles y de infraestructura, los socios del inmueble sobre el cual se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", se sujetará a las sanciones contempladas en el Ordenamiento Jurídico Nacional y Metropolitano.

Artículo 12.- De la garantía de ejecución de las obras.- Los lotes producto del fraccionamiento donde se encuentra ubicado el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras civiles y de infraestructura.

Artículo 13.- De la Protocolización e inscripción de la Ordenanza.- Los socios del predio del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social "Comité Pro

UDBO Serbo your

## ORDENANZA No.

Mejoras del Barrio Vista Hermosa de Checa", deberán protocolizar la presente Ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes;

En caso de no legalizar la presente ordenanza, ésta caducará conforme lo determinado en la normativa nacional vigente.

La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio para efectos de la transferencia de áreas verdes, en caso de que existan.

Artículo 14.- De la entrega de escrituras individuales.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Cooperativa de Vivienda Rural La Balbina" a través de sus dirigentes deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los socios conforme a la ley, una vez inscrita la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.

Artículo 15.- Solicitudes de ampliación de plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras civiles y de infraestructura, presentación del cronograma de mitigación de riesgos; y, la ejecución de obras de mitigación de riesgos serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.

Artículo 16.- Potestad de ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria, los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, el sin perjuicio de su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el .....

Dr. Eduardo Del Pozo Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Ouito Abg. Diego Cevallos Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

## CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

Abg. Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas
Espinel
, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito,